



DECRETO EXENTO N° 108

DIDECO 17
26/1/2021

LITUECHE, 26 enero del 2021
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario y, por ende, representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- Se hace necesario educar sobre Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La aprobación del proyecto "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2020", que contempla atenciones sanitarias a perros y gatos y consultas veterinarias."
- Que para llevar a cabo dicho proyecto; son necesarios los insumos detallados más adelante.
- El Certificado de Disponibilidad N° 60 del 26 de enero de 2021

VISTOS:

- En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra j y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de julio del 2018, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, administradora municipal. El Decreto Alcaldicio N°1650 que aprueba el plan de compras de la gestión. El Decreto Alcaldicio N° 1649 del 29 de diciembre del 2020, que aprueba presupuesto municipal 2021

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, mediante la Modalidad de trato directo, la compra de:

Insumos	Cantidad	Valor unitario	Valor total
JERINGA NIPRO 10 CC 21G X 100	100	120	12.000
HOJA BISTURI PARAGON 22 ACERO X 100	100	79	7.900
BAJADA DE SUERO MACROGOTA	10	250	2.500
BAJADA DE SUERO MICROGOTA	10	280	2.800
PULLBIOTIC INYECTABLE 100ML	1	8.320	8.320
MIXANTIP PLUS 50 GRS	1	10.800	10.800
KETOPROFENO 10% INYECTABLE 50ML	1	10.800	10.800
FACILPART 100 ML	1	5.200	5.200
BAYTRIL 5% INYECTABLE 100ML	1	22.500	22.500



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



METAMIZOL SODICO INYECTABLE 50 ML	1	5.320	5.320
CORTEXONA INYECTABLE 0,2% 50ML	1	6.900	6.900
PILERAN INY X 50ML	1	8.670	8.670
SUTURA P.G.A. N° 2/0 HR 25 70CM. HOFMANN	5	1.800	9.000
CLORURO DE SODIO 0.9% 500ML	5	1.380	6.900
SUERO RINGER LACTATO 500ML	5	1.380	6.900
SUERO GLUCOSADO 5% 500ML	5	1.380	6.900
AGUJA 23 G X100	100	27,70	2.770
AGUJA 25G X 5/8	100	27.70	2.770
BRANULA 24G X ¾	10	490	4.900
BRANULA 22G X 1	10	490	4.900
ATROPINA INYECTABLE 0.1 % 10ML	1	2.900	2.900
DEPODRAG INYECYABLE 20ML	1	12.800	12.800
JERINGA NIPRO 3 ML 23G X 1	100	75	7.500
CINTA TRANSPORTE 1 X (2.5 CM X 9 MT)	3	1.880	5.640
IVERMECTINA INYECTABLE 100 ML	1	4.230	4.230
VERMIC TOTAL	240	295	70.800
LIDOCAL 2% 50 ML	1	4.380	4.380
TERRACORTIL SPAY 125 ML	1	9.890	9.890
INGOR (ACEPROMACINA) INYECTABLE 50ML	1	9.600	9.600
RANITIDINA 2% INYECTABLE 50ML	1	9.600	9.600
DOXIMICIN JARABE	1	5.700	5.700
CABATINA INYECTABLE 20ML	1	8.990	8.990
ULTRAFIL SUSP 15 ML	1	8.490	8.490
OFTAVET 5 ML	1	10.880	10.880
VASELINA LIQUIDA 1LTR	1	2.570	2.570
HEMODRAG INYECTABLE 20ML	1	4.960	4.960
BOZAL PERRO NYLON N° 1	1	5.990	5.990
BOZAL PERRO NYLON N°3	1	5.990	5.990
JAULA DE TRANSPORTE N°4	1	67.220	67.220
JAULA DE TRANSPORTE N°1	1	18.540	18.540

SUBTOTAL	\$ 425.240
IVA	\$80.796
TOTAL	\$506.036

- 2.- **EMÍTASE** Orden de Compra al proveedor SOC. COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA. RUT: 76.016.596-4 (Quinientos treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal Año 2021.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal(S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

✓
CSM/ACR/RPV/YMM/kvs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO



D6 108.